

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7806 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 00000066/2013, seguido frente al deudor AZUER HORMIGONES Y FORJADOS, S.L., por auto de fecha 24/02/2016, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2. Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, D.^a Carmen Díaz de Magdalena.

3. Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Ciudad Real, 24 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009848-1